

ASESORA DIGO SI ASEDIGOSI S.A.

Samborondón, 28 de Agosto de 2020

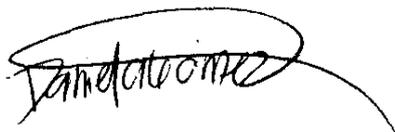
Señor
DIEGO JOSE GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASESORA DIGO SI ASEDIGOSI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

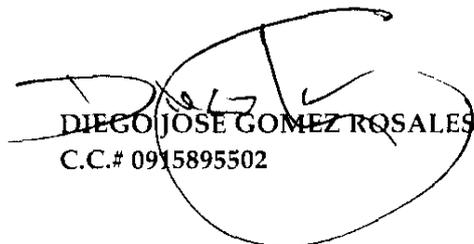
El Estatuto Social vigente de la compañía **ASESORA DIGO SI ASEDIGOSI S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de Febrero del 2015, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 27 de Marzo del 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

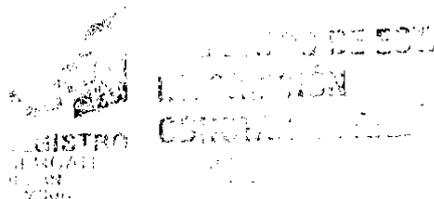


DANIELA DE LOURDES GOMEZ ROSALES
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido designado.
Samborondón, 28 de Agosto de 2020.-



DIEGO JOSE GOMEZ ROSALES
C.C.# 0915895502



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page. The text is faint and difficult to read, but appears to consist of several lines of cursive or semi-cursive writing.



TRÁMITE NÚMERO: 2153

4868969ICKZCOC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1990
	03/09/2020
	1329
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORA DIGO SI ASEDIGOSI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ROSALES DIEGO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0915895502
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

